

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de agosto de dos mil veintidós

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720200033400

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias con la solicitud de la parte ejecutante de reiterar tener notificado al demandado por aviso.

Para decidir, sea lo primero en determinar que la providencia de fecha 21 de abril de 2022 no fue recurrida alcanzando firmeza.

Ahora bien, en cuanto a la documental contentiva del diligenciamiento de la notificación por aviso allegado al proceso, es del caso indicar que de acuerdo con la documental allegada a la plenaria indicativa del lugar de dirección de domicilio o residencia del demandado GIOVANNI SANTAMARIA ARIAS se informó por el ejercito nacional como dirección de residencia la Carrera 8 No. 26-46 de Girardota Antioquia obrante en el consec. 02 C01, y la parte demandante señala esa misma nomenclatura urbana correspondiente a Girardot Cundinamarca.

Por lo anterior, el funcionario al momento de su retiro registró la siguiente dirección de residencia Carrera 8 No 26-46 Girardota Antioquia y número telefónico 3124479152.

Cordialmente


Mayor BERTHA CONSTANZA PERDOMO AVILES

Oficial Sección Jurídica Dirección de Personal

Anexo: Copia de lo enunciado en (1) folios

En la documental prueba de entrega de la guía de transporte del servicio de notificaciones de INTER RAPIDISIMO S.A. obrante en el consecutivo 10 C01, no aparece la dirección completa al encontrarse rasgado en la parte de dirección, tal como lo refleja la siguiente imagen dirigido a Girardot Cundinamarca.

<p>PRUEBA DE ENTREGA INTER RAPIDO S.A. NIT: 800231569-7 No. 700072714617</p>		<p>Fecha y Hora de Admisión: 29/03/2022 09:12 Tiempo estimado de entrega: 30/03/2022 17:00 Guía de Transporte Servicio: NOTIFICACIONES</p>	
DESTINO GIRARDOT\UND\COL NÚMERO DE GUÍA - PARA SEGUIMIENTO 700072714617		DOCUMENTO A9 CARGA X3 Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	<small>LUNES 27/03/2022 17:07</small>
<small>Oficina Calle 91 # 7 Bogotá D.C. Cód. 07 Tel. 01 321 5545 No. 700072714617</small>		Como remitente Conocer el contrato, Guía remesa en www.interrapido.com , autorizo Tratamiento de datos personales. X FIRMA	
<small>Remitente: JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS CC 73261094 / Tel: 3003000458 BOGOTÁ\UND\COL Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vlr Comercial: \$ 15.000,00 Vlr Contener: documento</small>		Valor flete \$ 10.700,00 Valor sobre flete \$ 300,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00	Vlr Imp. otros conceptos: \$ 0,00 Forma de pago: CONTADO CC 12340 <small>Fecha 1er Intento de Entrega: 30/03/2022 17:05 Fecha 2do Intento de Entrega: 30/03/2022 17:05</small>
<small>RA: GIOVANNI SANTAMARIA ARIAS 26 - 46 00000/ Wilson Santamaría 11.323927</small>		1-Entrega Exitosa 2-Descuidado 3-Dirección errada 4-No Reclamo 5-Rehusado 6-No Reside	<small>Mensajero:</small>

Conforme lo anterior, es improcedente lo solicitado, en consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

NEGAR la solicitud de tener por notificado al demandado GIOVANNI SANTAMARIA ARIAS.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f85debe2132b0c61fca15cd5f4edbea0f92399d3e001922ead72fd3000de3b5

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>